
ADMINISTRACIÓN LOCAL

Núm. 2026-0084

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TERUEL

El Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 15 de diciembre de 2025, aprobó inicialmente el PRESUPUESTO GENERAL para 2026 (Expte. 6782/2025/TE), integrado por el Presupuesto del Excmo. Ayuntamiento de Teruel y los Estados de previsión de Gastos e Ingresos de la Sociedad Municipal Urban Teruel, S.A. con la plantilla de todos los puestos de trabajo, habiendo sido expuesto al público según anuncio núm. 2025-4176 inserto en el Boletín Oficial de la Provincia nº. 238, de fecha 16 de diciembre de 2025.

El Presupuesto se considera definitivamente aprobado el día 15 de diciembre de 2025, al no haberse presentado ninguna reclamación contra la aprobación inicial del Presupuesto General del ejercicio 2026, por cuya circunstancia se inserta a continuación resumido por capítulos el Presupuesto General de la Entidad e igualmente la plantilla general, del Ayuntamiento de Teruel:

INGRESOS					
CLASIFICACIÓN POR CAPÍTULOS					
AYUNTAMIENTO DE TERUEL			SOCIEDAD	OPERACIONES	CONSOLIDACIÓN
			MUNICIPAL		DE
CAP	DENOMINACIÓN	IMPORTE	URBAN SA	INTERNAS	PRESUPUESTOS
I.-	IMPUESTOS DIRECTOS	14.929.858,80 €	0,00 €	0,00 €	14.929.858,80 €
II.-	IMPUESTOS INDIRECTOS	2.792.107,75 €	0,00 €	0,00 €	2.792.107,75 €
III.-	TASAS Y OTROS INGRESOS	6.367.050,00 €	0,00 €	0,00 €	6.367.050,00 €
IV.-	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	13.488.589,34 €	378.450,00 €	-378.450,00 €	13.488.589,34 €
V.-	INGRESOS PATRIMONIALES	944.483,00 €	0,00 €	0,00 €	944.483,00 €
VI.-	ENAJENACION DE INVERSIONES REALES	1.220.243,70 €	0,00 €	0,00 €	1.220.243,70 €
VII.-	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	7.127.332,40 €	5.340.242,19 €	-5.163.610,10 €	7.303.964,49 €
VIII.-	ACTIVOS FINANCIEROS	593.404,10 €	0,00 €	0,00 €	593.404,10 €
IX.-	PASIVOS FINANCIEROS	3.428.930,91 €	0,00 €	0,00 €	3.428.930,91 €
SUMAS		50.892.000,00 €	5.718.692,19 €	-5.542.060,10 €	51.068.632,09 €
SUPERÁVIT		0,00 €			0,00 €
TOTAL PRESUPUESTO		50.892.000,00 €	5.718.692,19 €	-5.542.060,10 €	51.068.632,09 €
OPERACIONES INTERNAS		0,00 €	-5.542.060,10 €	-5.542.060,10 €	51.068.632,09 €
TOTALES		50.892.000,00 €	176.632,09 €		51.068.632,09 €
GASTOS					
CLASIFICACIÓN POR CAPÍTULOS					
AYUNTAMIENTO DE TERUEL			SOCIEDAD	OPERACIONES	CONSOLIDACIÓN
			MUNICIPAL		DE
CAP	DENOMINACIÓN	IMPORTE	URBAN SA	INTERNAS	PRESUPUESTOS
I.-	GASTOS DE PERSONAL	16.378.438,26 €	344.500,00 €	0,00 €	16.722.938,26 €
II.-	GASTOS BIENES CTES. Y SERVICIOS	15.636.389,63 €	32.450,00 €		15.668.839,63 €
III.-	GASTOS FINANCIEROS	460.000,00 €	1.500,00 €	0,00 €	461.500,00 €
IV.-	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.885.164,75 €	0,00 €	-378.450,00 €	3.506.714,75 €
V.-	FONDO CONTINGENCIA	250.000,00 €	0,00 €	0,00 €	250.000,00 €
VI.-	INVERSIONES REALES	12.160.911,11 €	5.340.242,19 €	-5.163.610,10 €	12.337.543,20 €
VII.-	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	430.000,00 €	0,00 €	0,00 €	430.000,00 €
VIII.-	ACTIVOS FINANCIEROS	100.000,00 €	0,00 €		100.000,00 €
IX.-	PASIVOS FINANCIEROS	1.591.096,25 €	0,00 €		1.591.096,25 €
SUMAS		50.892.000,00 €	5.718.692,19 €	-5.542.060,10 €	51.068.632,09 €
OPERACIONES INTERNAS		-5.542.060,10 €		-5.542.060,10 €	
TOTALES		45.349.939,90 €	5.718.692,19 €		51.068.632,09 €

AYUNTAMIENTO DE TERUEL

PLANTILLA DE FUNCIONARIOS, PERSONAL LABORAL Y PERSONAL EVENTUAL

CORRESPONDIENTE AL AÑO 2026

1.- Aprobar la Plantilla de Funcionarios Municipales correspondiente al año 2026:

Gabinete de Alcaldía

1 Administrativo de Administración General

2 Auxiliares de Administración General

Secretaría General

1 Secretario General-Funcionario de Habilitación Estatal.

6 Técnicos de Administración General

8 Administrativos de Administración General

10 Auxiliares de Administración General.

Unidad de Desarrollo Local

1 Técnico de Administración General

Servicio de Informática

1 Ingeniero Técnico Informático

2 Técnicos Auxiliares Informáticos

Servicios Sociales

1 Técnico de Administración General

Policía Local

1 Intendente-Jefe de Policía Local

2 Inspectores de Policía Local

1 Subinspector de Policía Local

10 Oficiales de Policía Local

40 Agentes de Policía Local

Unidad de Tráfico y Seguridad Vial

1 Policía (Instructor)

2 Auxiliares de Administración General

Unidad de Transportes y Sanciones

1 Técnico de Administración General

1 Administrativo de Administración General

Enseñanza

2 Ordenanzas

Urbanismo, Vivienda, Infraestructura y Medio Ambiente.

3 Técnicos de Administración General

1 Ingeniero de Caminos

4 Arquitectos

2 Arquitectos Técnicos (Unidad Técnica Urbanismo)

2 Ingenieros Técnicos

1 Ingeniero Técnico de Medio Ambiente

1 Ingeniero Técnico de Obras Públicas

1 Arquitecto Técnico (Delineación y Patrimonio).

3 Administrativos de Administración General

9 Auxiliares de Administración General

Alumbrado Público

1 Oficial Encargado

1 Oficial Conductor

4 Oficiales

Parques y Jardines

1 Oficial Encargado

2 Oficiales

3 Ayudantes
 3 Operarios
 Limpieza Viaria
 1 Oficial Conductor
 Cementerio y Servicios Funerarios
 1 Oficial Encargado
 1 Ayudante
 3 Operarios
 Oficina de Información al Consumidor
 1 Administrativo de Administración General
 Promoción y Difusión Cultural
 1 Técnico Cultural
 1 Auxiliar de Administración General
 Festejos Populares
 1 Técnico Auxiliar en Festejos
 1 Auxiliar de Administración General
 Carreteras Caminos Vecinales y Vías Públicas Urbanas
 1 Arquitecto Técnico
 1 Oficial Encargado
 5 Oficiales
 1 Oficial Conductor
 Intervención Municipal
 1 Interventora General-Funcionario de Habilitación Estatal
 2 Técnicos de Administración General
 1 Técnico en Gestión Presupuestaria y Contabilidad
 5 Administrativos de Administración General
 2 Auxiliares de Administración General
 Gestión Tributaria
 1 Técnico de Administración General
 2 Administrativos de Administración General
 5 Auxiliares de Administración General
 Tesorería Municipal
 1 Tesorero Municipal-Funcionario de Habilitación Estatal
 1 Técnico de Administración General
 3 Auxiliares de Administración General
 Deportes
 1 Técnico de Administración Especial
 Administración Electrónica
 1 Técnico de Administración General
 1 Ingeniero Técnico Informático
 1 Técnico Auxiliar Informático

2.- Aprobar la Plantilla del Personal Laboral correspondiente al año 2026:

Servicio Municipal de Limpieza Viaria
 Capataz 1
 Subcapataz 1
 Peones Especializados 25
 Oficiales conductores 8
 Cementerio y Servicios Funerarios
 Peón Especializado 1
 Deportes
 Oficial 2ª Mantenimiento 1
 Técnico Auxiliar de Deportes 1
 Conserjes mantenimiento y conservación de instalaciones deportivas 7

Oficial Mantenimiento	1	
Auxiliar Animador	1	
Juventud		
Animador equipado grupo C	1	
Animador Socio-Cultural equipado grupo D	1	
Auxiliar Administrativo	1	
Limpieza de Instalaciones Municipales		
Limpiadoras	3	
Servicios Sociales Municipales		
Director-Coordinador	1	
Psicólogo	2	
Educador	3	
Trabajadores Sociales	8	
Administrativo	2	
Auxiliar Administrativo	2	
Auxiliar de Hogar	1	
Centro Municipal de Prevención e Inserción en Drogodependencias		
Psicólogo	1	
Técnico en Educación Social	1	
Parques y Jardines		
Oficiales	2	
Peones	4	
Archivo Municipal		
Archivero	1	
Servicio de Ordenanzas y Conserjes		
Jefe Conserjes	1	
Conserjes-Ordenanzas	11	
Servicio de Turismo		
Técnico Turismo	1	
Administrativo Turismo	1	
Unidad de Desarrollo Local		
Auxiliar Administrativo	1	
Urbanismo y Arquitectura		
Delineante Auxiliar	1	
Barrios Rurales		
Peones servicios varios, tiempo parcial	10	
Enseñanza		
Profesores de Educación de Adultos, a tiempo parcial, fijos discontinuos	.6	
Maestro Educación Infantil	1	
Técnicos Superiores de Educación Infantil	11	
Órganos de Gobierno		
Oficial Conductor de Alcaldía	1	

3.- Aprobar la Plantilla del Personal Eventual correspondiente al año 2026, siendo su número y características los siguientes:

JEFA DE GABINETE:

Número de plazas: 1.

Características:

Titulación: Licenciatura Universitaria o Título de Grado que habilite para la toma de posesión como Funcionario en el Grupo de Clasificación A1. Dependerá directamente de la Alcaldía-Presidencia

Funciones: las relacionadas con los medios de comunicación y otras funciones similares con plena disponibilidad horaria para el desarrollo de sus cometidos, sin que ello dé lugar a incremento retributivo alguno.

DIRECTOR DE PRENSA:

Número de plazas: 1.

Características:

Titulación: Licenciatura Universitaria o Título de Grado que habilite para la toma de posesión como Funcionario en el Grupo de Clasificación A1. Dependerá directamente de la Alcaldía-Presidencia

Funciones: las relacionadas con los medios de comunicación y otras funciones similares con plena disponibilidad horaria para el desarrollo de sus cometidos, sin que ello dé lugar a incremento retributivo alguno.

4.- Resumen de la Plantilla del año 2026**PLAZAS DE NUEVA CREACIÓN:**

Funcionarios 6

Laborales 0

Funcionarios Eventuales 0

PLAZAS AMORTIZADAS:

Funcionarios 1

Laborales 0

Funcionarios Eventuales 0

5.- Relación de personal funcionario interino a nombrar y personal laboral a contratar para el año 2026

Aprobar la relación del personal funcionario interino o laboral temporal a contratar para el año 2026, si las necesidades de los diferentes servicios así lo requieren, y que seguidamente se detalla:

1-Programa 2.3.1-Acción Social:

1 plaza de Trabajador Social, por 12 meses, adscritos a la ejecución de Convenios suscritos con IASS.

1 plaza de Educador Social, por 12 meses, adscrito a la ejecución de Convenios suscritos con IASS.

2-Programa 9.2.0 Administración General

Se consigna la cantidad de 129.000 euros, para Planes de Apoyo a Unidades o Áreas municipales, contrataciones temporales, nombramientos interinos o sustituciones sin determinación del servicio, para casos imprevistos tales como bajas por enfermedad, maternales, accidentes de trabajo, etc.

3-Programa 1.5.1.2 Oficina PGOU

1 Plaza de Asesor Jurídico, adscrito a la ejecución del Plan de Apoyo de realización del PGOU del Ayuntamiento de Teruel, como funcionario interino, en los términos de lo dispuesto por el artículo 10.1.c del Estatuto Básico del Empleado Público.

3 Plazas de Arquitecto-a, adscrito a la ejecución del Plan de Apoyo de realización del PGOU del Ayuntamiento de Teruel, como funcionario interino, en los términos de lo dispuesto por el artículo 10.1.c del Estatuto Básico del Empleado Público.

1 Plaza de Delineante Auxiliar, adscrito a la ejecución del Plan de Apoyo de realización del PGOU del Ayuntamiento de Teruel, como funcionario interino, en los términos de lo dispuesto por el artículo 10.1.c del Estatuto Básico del Empleado Público.

1 Plaza de Ingeniero-a de Caminos, adscrito a la ejecución del Plan de Apoyo de realización del PGOU del Ayuntamiento de Teruel, como funcionario interino, en los términos de lo dispuesto por el artículo 10.1.c del Estatuto Básico del Empleado Público.

1 plaza de Administrativo-a, adscrito a la ejecución del Plan de Apoyo de realización del PGOU del Ayuntamiento de Teruel, como funcionario interino, en los términos de lo dispuesto por el artículo 10.1.c del Estatuto Básico del Empleado Público.

1 plaza de Auxiliar Administrativo-a, adscrito a la ejecución del Plan de Apoyo de realización del PGOU del Ayuntamiento de Teruel, como funcionario interino, en los términos de lo dispuesto por el artículo 10.1.c del Estatuto Básico del Empleado Público.

4-Programa 1.5.1.1 Urbanismo

1 Plaza de Arquitecto, por un periodo de 12 meses, adscrito a la ejecución del Plan de Apoyo de realización del PGOU del Ayuntamiento de Teruel, como funcionario interino, en los términos de lo dispuesto por el artículo 10.1.c del Estatuto Básico del Empleado Público.

5-Programa 4.3.0 Desarrollo Local

2 Plazas de Administrativo de Administración General, adscrito a la ejecución del Plan de Apoyo al Área de Desarrollo Local del Ayuntamiento de Teruel, como funcionario interino, en los términos de lo dispuesto por el artículo 10.1.c del Estatuto Básico del Empleado Público.

6-Programa 4.3.2 Turismo

1 Plaza de Auxiliar de Administración General, adscrito a la ejecución del Plan de Apoyo a la Unidad de Turismo del Ayuntamiento de Teruel, como trabajador-a temporal, en los términos de lo dispuesto por el Convenio Colectivo, Estatuto de los Trabajadores y Estatuto Básico del Empleado Público.

7-Programa 1.5.2.0. Vivienda

1 Plaza de TAG, adscrito a la ejecución del “Convenio de Colaboración entre el Gobierno de Aragón y el Ayuntamiento de Teruel para la creación y funcionamiento de una Oficina Pública de Vivienda en el Municipio de Teruel”

1 Plaza de Auxiliar de Administración General, adscrito a la ejecución del “Convenio de Colaboración entre el Gobierno de Aragón y el Ayuntamiento de Teruel para la creación y funcionamiento de una Oficina Pública de Vivienda en el Municipio de Teruel”.

8-Programa 4.3.2 Promoción Cultural

1 plaza de TASOC adscrito a la ejecución de un Plan de Apoyo al Área de Cultura del Ayuntamiento de Teruel, como funcionario interino, en los términos de lo dispuesto por el artículo 10.1.c del Estatuto Básico del Empleado Público.

9-Programa 1.5.0 Infraestructuras

1 plaza de Administrativo adscrito a la ejecución de un Plan de Apoyo al Área de Infraestructuras del Ayuntamiento de Teruel, como funcionario interino, en los términos de lo dispuesto por el artículo 10.1.c del Estatuto Básico del Empleado Público.

1 plaza de Ingeniero Técnico de Obras Públicas adscrito a la ejecución de un Plan de Apoyo al Área de Infraestructuras del Ayuntamiento de Teruel, como funcionario interino, en los términos de lo dispuesto por el artículo 10.1.c del Estatuto Básico del Empleado Público.

10-Programa 1.7.1 Parques y Jardines

1 plaza de Peón adscrito a la ejecución de un Plan de Apoyo al Área de Parques y Jardines del Ayuntamiento de Teruel, como funcionario interino, en los términos de lo dispuesto por el artículo 10.1.c del Estatuto Básico del Empleado Público.

11-Programa 1.5.3.2 Vías Públicas

2 Plazas de Oficial, adscrito a la ejecución de un Plan de Apoyo a la Unidad Infraestructuras del Ayuntamiento de Teruel, como funcionarios interinos, en los términos de lo dispuesto por el artículo 10.1.c del Estatuto Básico del Empleado Público.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 169.4 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, y 20.4 del Real Decreto 500/1.990, de 22 de abril.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazos que establezcan las normas de dicha jurisdicción (Art. 171.1 R.D. 2/2004, de 5 de marzo, y Art. 23 del R.D. 500/90, de 22 de abril).

Teruel, 12 de enero de 2026.- La Concejala Delegada del Área de Economía y Hacienda D.- Carmen Romero Górriz. Documento firmado electrónicamente.